

Córdoba, **07 AGO 2017**

VISTO

El EXP-UNC: 0034014/2017 donde se solicita la contratación de la Cra. María Celeste Morón Pizarro, D.N.I 26.641.423, para la realización un informe de proyecciones a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por el Art. 3 de la Ord. 09/2013 en cuanto a la información y documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica el pago de la obra realizada por la Cra. María Celeste Morón Pizarro.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer el trabajo de que se trata.

Que conforme Res. HCS 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer a la Cra. María Celeste Morón Pizarro, D.N.I 26.641.423, en forma excepcional y por única vez, la obra de informe de proyecciones a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación realizado desde el 01 al 30 de julio de 2017, por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos ocho mil (\$8000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda al pago de la obra mencionada en el Art.1 de la presente sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes: Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

✓

RESOLUCIÓN FCC Nº:

 **627**


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA